

Señor Presidente
Lic. Gustavo Adolfo Echeverría Mayorga
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso Nacional de la República
Su Despacho

Respetable Licenciado Echeverría:

En cumplimiento al artículo 69 del Decreto Ley 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, me permito enviar el presente informe, correspondiente al mes de septiembre de 2013:

- a) **Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.** De este requerimiento, no se remite información, en vista que el Ministerio de Energía y Minas, no ha contratado asesorías con dichos recursos.
- b) **Programación y reprogramación de jornales.** De este requerimiento no se remite información en vista que no se cuenta con personal contratado bajo este renglón presupuestario.
- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.** Se adjunta copia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo negociado y suscrito por el Ministerio de Energía y Minas y el Sindicato de Trabajadores de Energía y Minas, homologado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Resolución No. 344-2013 de fecha 6 de septiembre de 2013.
- d) **Programación de arrendamiento de Edificios.** Se adjunta programación vigente para el actual ejercicio fiscal del Ministerio de Energía y Minas.
- e) **Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan tales convenios.** El Ministerio de Energía no ha suscrito convenios por este concepto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y demás entidades descritas.
- f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.** Con relación a este requerimiento le comunico que el Ministerio de Energía y Minas, no ha programado para el ejercicio fiscal 2013, aportes al sector privado y sector externo.
- g) **Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa, reembolsable y no reembolsable.** Para atender este requerimiento, los informes de avance físico y financiero de los préstamos y donaciones que actualmente tiene en ejecución el Ministerio de Energía y Minas, fue entregado a esa Comisión por la Dirección General de Energía.
- h) **Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.** Se adjunta la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2012.
- i) **Informes de ejecución de fideicomisos.** El Ministerio de Energía y Minas, no tiene fideicomisos en ejecución.

Atentamente,




Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Director Administrativo

c.c. Archivo



Señor Presidente
Lic. Amilcar de Jesus Pop Ac
Comisión de Probidad
Congreso Nacional de la República
Su Despacho

Respetable Licenciado Pop:

En cumplimiento al artículo 69 del Decreto Ley 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, me permito enviar el presente informe, correspondiente al mes de septiembre de 2013:

- a) **Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.** De este requerimiento, no se remite información, en vista que el Ministerio de Energía y Minas, no ha contratado asesorías con dichos recursos.
- b) **Programación y reprogramación de jornales.** De este requerimiento no se remite información en vista que no se cuenta con personal contratado bajo este renglón presupuestario.
- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.** Se adjunta copia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo negociado y suscrito por el Ministerio de Energía y Minas y el Sindicato de Trabajadores de Energía y Minas, homologado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Resolución No. 344-2013 de fecha 6 de septiembre de 2013.
- d) **Programación de arrendamiento de Edificios.** Se adjunta programación vigente para el actual ejercicio fiscal del Ministerio de Energía y Minas.
- e) **Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan tales convenios.** El Ministerio de Energía no ha suscrito convenios por este concepto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y demás entidades descritas.
- f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.** Con relación a este requerimiento le comunico que el Ministerio de Energía y Minas, no ha programado para el ejercicio fiscal 2013, aportes al sector privado y sector externo.
- g) **Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa, reembolsable y no reembolsable.** Para atender este requerimiento, los informes de avance físico y financiero de los préstamos y donaciones que actualmente tiene en ejecución el Ministerio de Energía y Minas, fue entregado a esa Comisión por la Dirección General de Energía.
- h) **Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.** Se adjunta la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2012.
- i) **Informes de ejecución de fideicomisos.** El Ministerio de Energía y Minas, no tiene fideicomisos en ejecución.

Atentamente,



Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Director Administrativo

c.c. Archivo



Señor Presidente
Lic. Carlos Santiago Nájera Sagastume
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso Nacional de la República
Su Despacho


Respetable Licenciado Nájera:

En cumplimiento al artículo 69 del Decreto Ley 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, me permito enviar el presente informe, correspondiente al mes de septiembre de 2013:

- a) **Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.** De este requerimiento, no se remite información, en vista que el Ministerio de Energía y Minas, no ha contratado asesorías con dichos recursos.
- b) **Programación y reprogramación de jornales.** De este requerimiento no se remite información en vista que no se cuenta con personal contratado bajo este renglón presupuestario.
- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.** Se adjunta copia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo negociado y suscrito por el Ministerio de Energía y Minas y el Sindicato de Trabajadores de Energía y Minas, homologado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Resolución No. 344-2013 de fecha 6 de septiembre de 2013.
- d) **Programación de arrendamiento de Edificios.** Se adjunta programación vigente para el actual ejercicio fiscal del Ministerio de Energía y Minas.
- e) **Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan tales convenios.** El Ministerio de Energía no ha suscrito convenios por este concepto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y demas entidades descritas.
- f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.** Con relación a este requerimiento le comunico que el Ministerio de Energía y Minas, no ha programado para el ejercicio fiscal 2013, aportes al sector privado y sector externo.
- g) **Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa, reembolsable y no reembolsable.** Para atender este requerimiento, los informes de avance físico y financiero de los préstamos y donaciones que actualmente tiene en ejecución el Ministerio de Energía y Minas, fue entregado a esa Comisión por la Dirección General de Energía.
- h) **Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.** Se adjunta la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2012.
- i) **Informes de ejecución de fideicomisos.** El Ministerio de Energía y Minas, no tiene fideicomisos en ejecución.

Atentamente,




Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Director Administrativo

c.c. Archivo


03 OCT 2013